



COMUNICADO DE PRENSA

Cese ilegal de actividades desconoce derechos de protección y seguridad de protegidos

Bogotá, 26 de enero de 2019 (@UNPColombia) La Unidad Nacional de Protección informa que se encuentra comprometida con las medidas necesarias para garantizar y fortalecer el funcionamiento del programa de prevención y protección que tiene a su cargo y que, por ende, su principal misión es la salvaguarda de la vida, la integridad y la seguridad personal de los beneficiarios.

Prueba de ello es que, desde agosto del año anterior, pese a las dificultades económicas y a que la UNP no contaba con el presupuesto para terminar el año, el Gobierno Nacional garantizó los recursos económicos necesarios, no hubo ningún traumatismo en la prestación de la seguridad de los protegidos y atendió las nuevas demandas de protección.

Para el presente año, el presupuesto aprobado por el Congreso de la República para la UNP no es suficiente debido al crecimiento del programa por la demanda de seguridad, pero estamos a tiempo de solicitar las adiciones presupuestales del caso para que no exista ninguna dificultad y así atender la labor misional.

Por el momento, y mientras se realizan los ajustes presupuestales del caso, hemos emprendido de conformidad con la ley una licitación mediante un proceso de selección abreviada (PSA-UNP-013-2019) por el término de ejecución de aproximadamente cinco meses, de acuerdo con la apropiación presupuestal disponible para el efecto.

Cualquier persona interesada puede hacer las observaciones del caso a través de la página web. Después de estudiarlas, en su autonomía la UNP acogerá las



que considere razonables y que estén de conformidad con la Constitución y la Ley.

La UNP presta el servicio de escoltas a los protegidos con algún personal de planta, pero el grueso de la actividad se realiza a través de operadores privados que deben garantizar este servicio esencial de protección de la vida e integridad personal de los protegidos.

No hay ningún motivo para que se realice una convocatoria de cese de actividades por parte de algunas organizaciones sindicales de los escoltas de los operadores privados, pues redundaría en desprotección y colocaría en riesgo la vida de los protegidos con la consecuente responsabilidad por omisión.

Tampoco es lógico que convoquen a los protegidos a participar en el cese de actividades y en el riesgo de su propia desprotección.

Por tanto, les solicitamos a los operadores privados tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los beneficiarios de la UNP. Igualmente, por parte nuestra, se tomarán las medidas del caso. Exhortamos al Ministerio del Trabajo para verificar la ilegalidad del mismo por tratarse de un servicio esencial.

A los beneficiarios individuales y colectivos les solicitamos que nos reporten cualquier cesación en la prestación de la seguridad al correo electrónico ceseilegal@unp.gov.co